



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
J10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	JURISDICCION VOLUNTARIA- INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
SOLICITANTE	MARIA CLARA DE BEDOUT JARAMILLO Y OTROS
PUPILO (A)	NORA JARAMILLO DE BEDOUT
Radicado	No. 050013110010 -2014-00463 -00
Providencia	INTERLOCUTORIO NRO. <u>48 de 2022</u>
Decisión	TERMINA PROCESO POR MUERTE DE PUPILO (A) Y ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO

Medellín, primero de febrero de dos mil veintidós

Tal como se acredita, al ocurrir la muerte de la señora NORA JARAMILLO DE BEDOUT, de conformidad con el art. 111. Literal a de la ley 1306 de 2009, se declara TERMINADA DEFINITIVAMENTE LA GUARDA POR MUERTE DE LA PUPILA.

Se ordena informar lo pertinente a la Secretaría de Salud.

Líbrense los oficios a que haya lugar.

En vista de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECLARAR TERMINADO EL PROCESO POR MUERTE DE LA PUPILA.
2. OFICIAR a la Secretaría de Salud.
3. LEVANTAR las medidas.
4. ORDENAR el Archivo Definitivo del proceso.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
J u e z

Dgs.

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947a3a5138c5d9f7116a02a5595355e567adcb667fe504aa6068e5a697fb54a4**

Documento generado en 01/02/2022 07:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>